

**CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN PARA LA ELECCIÓN DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ESTUDIANTES DEL CENTRO.**

De acuerdo con el artículo 29 del Reglamento Marco de las Delegaciones de Estudiantes de Centro, por la presente se convoca la Asamblea Extraordinaria de la Delegación de Estudiantes de esta Facultad para la elección del Consejo de Dirección.

El procedimiento a seguir será:

1. El plazo de presentación de candidaturas será de tres días hábiles, iniciándose dicho plazo el 5 de febrero del 2025.
2. La presentación de las candidaturas conjuntas se realizará en el Registro General de la Universidad, por vía presencial o telemática, mediante solicitud normalizada a disposición de los interesados en ARATIES y en la Secretaría de la Facultad.
3. Se adjuntará a dicha solicitud copia del documento de identidad de cada uno de los miembros de la candidatura conjunta.
4. Para esta primera fase será necesario cumplir con el requisito del apartado 5 a) del artículo 29 del Reglamento Marco de Delegaciones de Centro, es decir, será necesario que el candidato a Delegado/a de Estudiantes sea Delegado o Subdelegado de clase y que los tres sectores de la Delegación de Estudiantes se encuentren representados.
5. Las votaciones se realizarán el día 12 de febrero de 2025. Todas las urnas de los distintos sectores estarán ubicadas en la Sala de reuniones de la Facultad de Ciencias de la Educación.
6. La primera convocatoria para la Asamblea será a las 10:00h y a las 10:15h en segunda.
7. Para el desarrollo de las elecciones se constituirá, entre los miembros presente, una mesa de edad que será la encargada de velar por el buen transcurso de las mismas.
8. Será proclamada, en primera vuelta, la candidatura que logre la mayoría absoluta de los votos de los miembros de pleno derecho de la Asamblea de Representantes de Centro.

Para lo no regulado explícitamente en el Reglamento Marco de las Delegaciones de Centro se utilizará de forma supletoria el Reglamento General de Procedimiento Electoral de la Universidad de Almería.

Fdo.: Manuel A. Rodríguez Pérez

Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
[https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/9wPo1\\*2BzUiXflinfXaSWEog%3D%3D](https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/9wPo1*2BzUiXflinfXaSWEog%3D%3D)

<b>Firmado Por</b>	<b>Manuel Antonio Rodríguez Pérez</b>	<b>Fecha</b>	<b>22/01/2025</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>1/3</b>
			
9wPo1+zUiXflinfXaSWEog==			

**El artículo 29 del Reglamento Marco de la Delegaciones de Centro regula el proceso ordinario de elección de los miembros del Consejo de Dirección de las mismas.**

**Artículo 29. De la elección de los miembros del Consejo de Dirección**

1. El Delegado de Estudiantes, el Subdelegado de Estudiantes, el Secretario de la Delegación de Estudiantes y el Tesorero de la Delegación de Estudiantes serán elegidos formando candidatura conjunta, en una sesión extraordinaria de la Asamblea de Representantes de Centro.
2. La sesión extraordinaria para la elección deberá ser convocada por el Decano/Director de la Facultad/Escuela, en los diez días siguientes desde que termine el proceso de elección de los delegados.
3. En la convocatoria se hará constar un plazo de presentación de candidaturas que no podrá ser inferior a tres días lectivos, junto con la fecha, hora y lugar de la sesión extraordinaria, que tendrá como punto único del orden del día la elección a Delegado de Estudiantes, Subdelegado de Estudiantes, Secretario y Tesorero.
4. La candidatura será conjunta a todos los miembros directivos de la Delegación. Deberá ir firmada por el candidato a Delegado de Estudiantes y en ella se recogerán también los nombres, apellidos, titulación y firma del resto de cargos directivos, indicando a que sector de representación pertenece cada uno de ellos.
5. Serán requisitos para estas candidaturas
  - a) que el candidato a Delegado de Estudiantes pertenezca al sector de Delegados de Clase.
  - b) que los tres sectores de la Delegación de Estudiantes se encuentren representados en las mismas.
6. Para el desarrollo de las elecciones se constituirá, entre los miembros presentes, una mesa de edad que será la encargada de velar por el buen transcurso de las mismas.
7. Será proclamada, en primera vuelta, la candidatura que logre la mayoría absoluta de los votos de los miembros de pleno derecho de la Asamblea de Representantes de Centro. Si ninguna candidatura alcanzara dicho apoyo, se procederá a una segunda votación a la que sólo podrán concurrir las dos candidaturas más apoyadas en la primera votación. Para ser proclamada en segunda vuelta será preciso alcanzar la mayoría absoluta de los miembros de pleno derecho de la Asamblea de Representantes de Centro.
8. En caso de que no se hubiera presentado ninguna candidatura que cumpla con los requisitos del apartado 5 de este artículo o que ninguna de las presentadas alcanzara la mayoría suficiente, se repetirá todo el proceso electoral en un plazo superior a cinco días e inferior a veinte desde la celebración de la sesión extraordinaria. Para esta segunda fase no será necesario cumplir con el requisito del apartado 5 a) de este artículo.
9. En esta segunda sesión extraordinaria será suficiente con obtener la mayoría absoluta de los miembros presentes.
10. Las votaciones se realizarán en urnas separadas para cada sector (Delegados de Clase, Claustrales y miembros de Junta de Centro), pudiendo un mismo elector ejercer el voto en tantas urnas cómo sectores a los que pertenezca.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/9wPol%2BzUiXflinfXaSWEog%3D%3D>

<b>Firmado Por</b>	<b>Manuel Antonio Rodríguez Pérez</b>	<b>Fecha</b>	<b>22/01/2025</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>2/3</b>
			
9wPol+zUiXflinfXaSWEog==			

**CALENDARIO PARA LA ELECCIÓN DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DE LA  
DELEGACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA  
EDUCACIÓN.**

	<b>Fecha</b>	<b>Lugar</b>
Presentación de Candidaturas Conjuntas	<b>Del 5 al 7 de febrero</b>	Registro General o Electrónico
Proclamación de Candidaturas conjuntas	<b>11 de febrero</b>	Tablones del Centro
Sesión Extraordinaria de la Asamblea de Representantes del Centro para la elección del Consejo de Dirección	<b>12 de febrero</b>	Sala de Reuniones de la Facultad de Ciencias de la Educación

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/9wPol%2BzUiXflinfXaSWEog%3D%3D>

<b>Firmado Por</b>	<b>Manuel Antonio Rodríguez Pérez</b>	<b>Fecha</b>	<b>22/01/2025</b>
<b>ID. FIRMA</b>	afirma.ual.es	<b>PÁGINA</b>	<b>3/3</b>
			
9wPol+zUiXflinfXaSWEog==			